

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Área de hábitat urbano y cohesión Social

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Siendo conscientes de la expropiación realizada por este Ayuntamiento del local sito en la calle Francisco Meneses número 2 el cual se encuentra clasificado como SIPS.

Por ello, la Concejala Sandra Heredia Fernández formula al equipo de Gobierno las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Se puede confirmar a quien pertenece el local establecido en la calle Francisco Meneses?
- ¿Qué tipo de protección presenta?
- ¿Qué tiene planteado este Ayuntamiento para su puesta en uso de la ciudadanía?
- ¿Es este Ayuntamiento consciente que El abandono en el uso del patrimonio municipal supone un perjuicio para los intereses de la ciudadanía?
- ¿Es este Ayuntamiento se sensible con la población sevillana que pretende revitalizar este espacio público para el uso y disfrute de la vecindad?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández Concejala

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ohPOYEJv8LqwIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Maria Heredia Fernandez	Firmado	07/12/2022 00:26:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ohPOYEJv8LqwIccHRPSltA==		

